

**Asesoría General de Gobierno**

---

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir mediante licitación pública a la actividad privada, la totalidad de los hoteles y hosterías del patrimonio provincial, a cargo de la Dirección de Turismo, toda ello de conformidad a lo establecido en el Art. 174 de la Constitución Provincial N° 46 de la Ley de Contabilidad vigente.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:50:36

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*